TEKOHA RESÃI SÃMBYHYIA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajápo Ñoondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Resolución N° 1455/14

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION Nº 148/12, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "SERVICIOS DE IMPACTO VIAL" ID. 281743.

Asunción, 10 de Diciembre de 2014.-

VISTO: el Memorándum **DAF Nº 283/14**, de fecha 10 de diciembre 2014, del Lic. Eduardo Mercado, Director de Administración y Finanzas y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA** para la **"SERVICIOS DE IMPACTO VIAL" ID. 281743**, conformado el Comité de Evaluación por Resolución N° 148/12 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarios.-

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, copiado dice: *"Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79º y 81º de esta ley".-*

Que, el Comité de Evaluación adoptó el método de evaluación establecido en el Decreto 21.909/03, en su Art. 61 y atendiendo lo establecido en la **Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas** en su **Art. 34, Inc. "c". "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económica"** esta Comisión resuelve dar lugar al análisis y evaluación de la oferta de la empresa que ha presentado oferta, teniendo en cuenta el corto tiempo de ejecución que queda, y que a su vez resulta imprescindible la adquisición de los productos solicitados en el presente llamado, por lo que no quedan plazos para una prorroga a fin de contar con el mínimo de tres ofertas.-

Evaluada la propuesta de la empresa, la cual cumplió correctamente con las especificaciones técnicas y documentarias, éste comité sugiere adjudicar el presente llamado a la firma **ARQ. RIGOBERTO VICENCINI** por adecuarse plenamente a las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación y a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03, específicamente al Art. 61 del referido Decreto.-

Que, el Comité Evaluador sugiere: Adjudicar a la firma: **ARQ. RIGOBERTO VICENCINI** con **RUC Nº 2197610-4** por un monto total de **Gs. 7.000.000.- (GUARANÍES SIETE MILLONES);** según lo estipulado en la Carta de Invitación y las reglamentaciones emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-

Que, conforme al Resolución N° 321/14 de la Secretaría General del Gabinete Civil de la Presidencia de la República "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA MINISTRA-SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA DEL AMBIENTE, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO", se designa como Encargado de Despacho de la Secretaría del Ambiente al Lic. Wilfrido Sosa.-

Abog. Mirtha Alfonzo, Secretaria General
Secretaría del Ambiente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TEKOHA RESÃI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajápo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Resolución N° 1455/14

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION N° 148/12, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "SERVICIOS DE IMPACTO VIAL" ID. 281743.

Asunción, 10 de Diciembre de 2014.-

Que, de conformidad al Art. 18° inc. g) de la Ley 1.561/00 "Que crea la Secretaría del Ambiente", dice: "El Secretario Ejecutivo tendrá las siguientes funciones y atribuciones: g) dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L E N C A R G A D O D E D E S P A C H O

DE LA

SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA DEL AMBIENTE

R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 148/12.----------

Art.2°.- Adjudicar a la firma: **ARQ. RIGOBERTO VICENCINI** con **RUC N° 2197610-4** por un monto total de **Gs. 7.000.000.- (GUARANÍES SIETE MILLONES);** según lo estipulado en la Carta de Invitación y las reglamentaciones emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

Art. 3°.- Encomendar y autorizar a la Unidad Operativa de Contratación en virtud a lo establecido por el Artículo 76° segundo párrafo del Decreto N° 21.909/03 Que reglamenta la Ley N° 2.051/03" De Contrataciones Públicas", la confección de la Orden de Compra y/o Contrato respectivo conforme a los adjudicado en el Art. 2° de la presente resolución.----------

Art. 4°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

LIC. WILFRIDO BENIGNO SOSA YUBERO
Encargado de Despacho

ABOG. MIRTHA ALMADA
Secretaria General

Abog. Mirtha Almada, Secretaría General
Secretaría del Ambiente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL